



Cartagena de Indias D. T y C., septiembre 12 de 2023

Oficio **AMC-OFI-0141926-2023**

Doctoras
MYRNA ELVIRA MARTINEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CANDELARIA DEL RIO RODRIGUEZ
Secretaria Ejecutiva Oficina Asesora de Prensa
Ciudad

Asunto: TRASLADO DE ASUNTO POR RAZONES DE COMPETENCIA

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Tierras, mediante oficio radicado con el número 202332009561161, adiado el catorce (14) de agosto de 2023, presentó ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, solicitud de colaboración para citación a notificación personal, en el marco del procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados adelantado respecto del predio denominado ISLA CEYSÉN (9564), trámite que requiere la publicación en la pagina web y fijación en cartelera de la entidad la notificación personal de la resolución numero 95 del 19 de febrero de 2008, proferida por la extinta UNAT.

Teniendo en cuenta que esta dirección carece de competencia para realizar las publicaciones solicitadas por la Agencia Nacional de Tierras, con fundamento en lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, nos permitimos trasladar el asunto objeto de petición, a fin se realice la actuación de colaboración administrativa solicitada.

Anexamos copia del oficio contentivo de la solicitud ejercida por la ANT.





Copia de citación para notificación personal de acto administrativo realizado por la ANT dentro del asunto objeto de petición.

Atentamente,


Dorys Lucia Arrieta Caro
Director Apoyo Logístico

Proyectó: Carlos Alberto Palma Fortich

Revisó: Judith Perez Rodriguez 

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Bogotá D.C., 2023-08-14 08:57



Al responder cite este Nro.
202332009561161

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Doctor

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT

Alcalde Distrital

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Carrera 2 No. 36-86, Barrio Centro.

Email: notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

Cartagena de Indias – Bolívar

Asunto: Solicitud colaboración para citación a notificación personal, en el marco del procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados adelantado respecto del predio denominado ISLA CEYSÉN (9564).

Respetado Doctor Dau Chamatti, reciba un cordial saludo.

Actualmente la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, adelanta el procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados respecto del predio denominado ISLA CEYSÉN (9564), identificado con número predial 000500010001002, ubicado en el archipiélago de San Bernardo, corregimiento de Barú, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.

En virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 113 y el artículo 209 de la Constitución Política, así como lo consignado en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, especialmente en lo relativo a los principios de coordinación y economía, comedidamente se solicita de su colaboración, en el sentido de publicar tanto en la página web, como en la cartelera de la entidad la notificación personal del siguiente acto administrativo:

Resolución 95 del 19 de febrero de 2008, proferida por la extinta UNAT, *“Por la cual se ordena iniciar diligencias administrativas tendientes a recuperar los terrenos baldíos que se encuentran indebidamente ocupados en el predio “Isla Ceysen”, ubicado en el Archipiélago de San Bernardo, corregimiento de Barú, Cartagena de Indias D.T. y C.”*

La citación a notificación personal deberá ser realizada a la siguiente persona:

- **ALEJANDRO MORELOS**, sin documento de identificación en el expediente.
- **TERCEROS INDETERMINADOS**

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

9tmus-J-oN1xay-7ix2H-wHEdZi-co81ZU



Adicionalmente, haciéndoles saber que, para notificarse del citado acto administrativo, podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

- Agencia Nacional de Tierras: Carrera 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá.
- Unidad de Gestión Territorial del Bolívar: Tercera avenida de barrio manga calle 28 No. 25-53 piso 15 edificio torre del puerto, Cartagena de Indias

Así mismo, que, en caso de que aquello se le dificulte, suministren y autoricen una dirección de correo electrónico o física, para ser notificados de la Resolución 95 del 19 de febrero de 2008.

Se solicita de su colaboración para que, al momento de dar respuesta a esta solicitud, se indique el número del radicado del presente escrito, allegando a esta dependencia, los soportes de las actuaciones realizadas La respuesta a este requerimiento puede ser remitida en medio digital al correo electrónico info@ant.gov.co o en físico a la Calle 43 No. 57-41 en Bogotá.

Atentamente,



RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Anexos: Citación para notificación personal 202332000263063
Proyectó: Manuel Bernal Valderrama – Abogado Contratista – Equipo de Recuperación de Baldíos SPAYGJ.
Aprobó: Jorge Andrés Martínez - Abogado Revisor - Equipo de Recuperación de Baldíos de la SPAYGJ.

Bogotá D.C., 2023-08-03 16:42



Al responder cite este Nro.
202332000263063

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados

Predio: ISLA CEYSEN (9564) (número predial 000500010001002) ubicado en el archipiélago San Bernardo, corregimiento de Barú, Cartagena de Indias, Bolívar

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 2363 de 2015 y el Decreto Único 1071 de 2015, y en virtud de las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo, procede a publicar en la página electrónica de la entidad la citación para notificación personal al señor **ALEJANDRO MORELOS** (sin número de identificación en el expediente) y **TERCEROS INDETERMINADOS**, por el término de cinco (5) días, con el fin de que se notifiquen personalmente de la Resolución 95 del 19 de febrero de 2008, expedida por Unidad Nacional de Tierras Rurales -UNAT-, *"Por la cual se ordena iniciar diligencias administrativas tendientes a recuperar los terrenos baldíos que se encuentran indebidamente ocupados en el predio "Isla Ceysen", ubicado en el Archipiélago de San Bernardo, corregimiento de Barú, Cartagena de Indias D.T. y C."*

Para llevar a cabo lo anterior, respetuosamente esta Subdirección solicita comparecer a la siguiente dirección:

- Agencia Nacional de Tierras en la dirección: Carrera 13 No. 54-55 Piso1, Torre SH, Bogotá.
- Unidad de Gestión Territorial del Bolívar: Tercera avenida de barrio manga calle 28 No. 25-53 piso 15 edificio torre del puerto, Cartagena de Indias

En caso de que lo anterior se les imposibilite, se le invita para que informe y autorice una dirección de correo electrónico o física, a efectos de ser notificados de la Resolución 95 del 19 de febrero de 2008, proferido en el marco del procedimiento de recuperación de baldíos indebidamente ocupados que se adelanta sobre el predio **ISLA CEYSEN (9564)** ubicado en ubicado en el archipiélago de San Bernardo, corregimiento de Barú, municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.

Para los fines previstos en la presente citación, se han dispuesto canales de atención por los correos electrónicos atencionalciudadano@ant.gov.co o info@ant.gov.co a los cuales se podrán

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881



comunicar, con el fin de que se suministren la información requerida tales como correos electrónicos a efectos de que se les pueda notificar y remitir de una manera más expedita el referido acto administrativo.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la citación, se hará por edicto, por el término de diez (10) días, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Proyectó: Manuel Bernal Valderrama – Abogado contratista del Equipo de Recuperación de Baldíos de la SPAYGJ.
Revisó: Jorge Andrés Martínez – Abogado Contratista - Equipo de Recuperación de Baldíos – SPAYGJ.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

JpF4GC-RMSVx-Xqwc-PpZf-5Ksecz